

## Estado Salvadoreño condena a 50 años de prisión a mujer que sufrió emergencia obstétrica no atendida.

### En este número

Valoración situacional del acceso a la justicia y el respeto al debido proceso de las mujeres privadas de libertad por emergencias obstétricas.

condena a 50 años de prisión a Lesly Ramírez por emergencia obstétrica. Esta sería la mayor pena impuesta a una mujer por este tipo de casos.

Organizaciones defensoras de derechos humanos de las mujeres condenan esta sentencia.



**CONDENA**

NOMBRE: LESLY LISBETH RAMÍREZ RAMÍREZ

CONDENA: 50 AÑOS DE PRISIÓN

DELITO: HOMICIDIO AGRAVADO

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fuente: Imagen recuperada del sitio web de la Fiscalía General de la República, 2022.

Mientras que organizaciones de la sociedad civil en El Salvador han trabajado por décadas para evitar que las mujeres sigan siendo privadas de libertad por emergencias obstétricas, el 29 de junio de 2022, Lesly Lisbeth fue condenada a 50 años de prisión por homicidio agravado; sin embargo, con ese delito se ha encubierto una emergencia obstétrica no atendida, según organizaciones defensoras de las mujeres. Afirman que esta es la primera vez que imponen tantos años de prisión desde que se penalizó el aborto en El Salvador (1).

## ¿Quién es Lesly Ramírez?



**De cumplirse la totalidad de la pena, Lesly saldría de la cárcel a los 73 años.**

**Lesly es una joven, pobre, que residía en el departamento de San Miguel.**

**Fue detenida cuando tenía 19 años, ahora tiene 23 años.**

Las condiciones donde ella vivía, son precarias. Proviene de un área donde se dificulta el acceso a la salud para las mujeres.

Fue condenada por homicidio agravado contra su hija, pero defensoras de derechos humanos afirman que no se realizó una investigación apropiada para saber cuál fue la realidad de lo que aconteció en ese momento y, por tanto, no existió un juicio justo. (2)

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas afirmó a través de un comunicado publicado en diciembre de 2021, que la mayoría de las mujeres procesadas por estos supuestos delitos en El Salvador tienen entre 18 y 25 años. Son de recursos económicos limitados, proceden de zonas rurales o urbanas marginales y carecen de educación formal.

"La prohibición absoluta del aborto, ha dado lugar a una práctica sistemática de discriminación contra las mujeres que sufren emergencias obstétricas o pérdidas de embarazo, debido a complicaciones durante la gestación, lo que constituye violencia de género y un trato cruel, inhumano y degradante, que conduce a la revictimización.

Naciones Unidas señala que bajo el marco legal actual de El Salvador, las mujeres pueden ser acusadas del delito de homicidio agravado y condenadas a penas de prisión de hasta 50 años, sin respetar las garantías del debido proceso. Por tanto, El Salvador debe modificar sus leyes de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos"(3)

### Mujeres condenadas de forma injusta

La historia de Lesly es similar a la que vivió Teodora Vásquez. En 2008, también sufrió un aborto espontáneo y luego fue juzgada y condenada a 30 años por homicidio agravado. Diez años después fue beneficiada con libertad anticipada, en 2018, tras realizar una conmutación de la pena.

A la fecha, Teodora se ha convertido en portavoz de Mujeres Libres, una asociación integrada por otras mujeres que fueron condenadas y luego excarceladas, debido a los recursos judiciales presentados por la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, en El Salvador.

Para Teodora, la sentencia condenatoria contra Lesly, es preocupante porque se ve que el Estado salvadoreño no tiene intenciones de cambiar las leyes para favorecer a las mujeres. Por el contrario, busca perjudicarlas y sobre todo, a casos como el de Lesly y de otras mujeres, que han pasado prisión por una emergencia obstétrica que han terminado en abortos espontáneos". (4)

Teodora asegura que todas las mujeres que llegan a la cárcel por esta situación son de bajos recursos económicos, proceden de zonas rurales y han vivido en el estigma social y por ello han sido excluidas.

Teodora ve un panorama de desesperanza porque el gobierno actual no quiere hablar del tema. Gobiernos anteriores mantuvieron una postura similar. Afirma que se presentó una reforma de ley para despenalizar el aborto en cuatro causales, pero la propuesta permaneció en estudio por varios años y finalmente fue archivada; "Esto nos enoja, pero también nos inspira para seguir exigiendo la reivindicación de los derechos de las mujeres, para lograr que la situación de las mujeres cambié en el país.

Exactamente, como menciona Teodora, estudios nacionales e internacionales demuestran que El Salvador tiene una de las leyes sobre aborto más restrictivas del mundo.

Desde hace más de 20 años, en el país se penaliza de manera absoluta el aborto en cualquier circunstancia, incluso cuando es necesario para salvar la vida de la mujer (5)

En comparación con otros países de la región, en El Salvador no se puede interrumpir el embarazo bajo ninguna circunstancia, ni cuando la vida de la madre está en riesgo. (6), como se muestra en el siguiente cuadro.

### SISTEMAS PENALES SOBRE EL ABORTO EN LATINOAMERICA

Tipo de causal	Sin ninguna Restricción legal	Para preservar la Salud de la mujer	Por Violación, Estupro o Incesto	Para preservar la Salud física de la Mujer y su vida
<b>País</b>	Cuba	Ecuador	Argentina	Argentina
	Guyana	Perú	Bolivia	Bolivia
	Uruguay		Colombia	Brasil
	México DF		Panamá	Colombia
	Puerto Rico			Paraguay
				Costa Rica a
<b>Tipo de Causal</b>	Por Inviabilidad del Feto	Para Salvar la Vida de la Mujer	Países con Restricción absoluta del aborto	
<b>Países</b>	Colombia	Argentina	Chile	El Salvador
		Panamá	Honduras	Nicaragua
		Venezuela	República Dominicana	Haití
			Surinam	

Fuente: Imagen recuperada del webinar por el 28 de mayo día internacional de la acción por la salud de las mujeres. Facebook Mujeres Libres El Salvador.

La condena de Lesly también es preocupante porque ocurre después de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), emitiera una sentencia que declaró responsable a la República de El Salvador por la violación de los derechos de Manuela. Una mujer que sufrió un aborto debido a un cáncer no diagnóstico; fue condenada a 30 años de prisión y falleció dos años después a causa del cáncer (5).

1 Morena Herrera, presidenta de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto. retomada de entrevista televisiva <https://es-la.facebook.com/AbortoPORlaVIDA/videos/432224205448863>  
 2. Comunicado de prensa de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto <https://agrupacionciudadana.org/50-years-in-prison-for-an-obstetric-emergency-the-maximum-penalty-in-el-salvador/>  
 3. Comunicado de prensa "El Salvador debe modificar las leyes de salud reproductiva tras la decisión de la Corte Interamericana: expertos de la ONU", 6 de diciembre de 2021. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2021/12/el-salvador-must-amend-reproductive-health-care-laws-after-top-americas>

## **Irregularidades en el proceso judicial de Lesly:**

La defensa solicitó anular la etapa de instrucción porque el juez no permitió incorporar pruebas que demostraran la inocencia de Lesly. Por ejemplo, no incluyó el informe de Medicina Legal con pruebas del contexto social en el que vivía y la violencia de género a la que fue sometida. Tampoco, consideró la prueba psicológica que sugería realizar un estudio psiquiátrico.

Pese a estos vacíos, Lesly fue condenada a 50 años de prisión, en junio 2022, sin considerar las circunstancias que impactaron en la emergencia sanitaria de Lesly. Basó su decisión en un sesgo de género evidenciado en las palabras con las que justificó la sentencia: "Las madres son la fuente de protección de los niños en cualquier circunstancia de la vida y tú no lo fuiste". (6).

Katia Lorena Rivas, defensora particular en procesos de revisión de condenas de mujeres privadas de libertad por emergencias obstétricas, afirmó en un webinar el 29 de mayo de 2022, que a las mujeres acusadas de aborto no se les ha dado acompañamiento en la vista pública, irrespetando su derecho de tener un abogado con capacidades técnicas para desvirtuar la acusación de la Fiscalía y que pueda demostrar que se ha tratado de una emergencia obstétrica". (7).

El problema al llevar estos casos a los tribunales del país es que "inician con una sospecha de aborto, pero cuando llegan a la etapa inicial de los juzgados, va tipificado como homicidio agravado.

En opinión de Teodora Vásquez, todos los casos de las mujeres condenadas por una situación parecida a la de Lesly y a la propia, ha pasado igual. "Nos condenan con sesgos, para meter miedo a las mujeres y a la sociedad, por eso ponen condenas mayores. Esa es la realidad de Lesly, por no tener oportunidades y muchas veces la baja escolaridad, falta de información de métodos anticonceptivos y el estigma social ha hecho que estas situaciones ocurran.

Ninguna mujer que cuente con recursos económicos llega a la cárcel por una situación como la de nosotras. Incluso (en caso de aborto), otras mujeres se van a otro país o a alguna clínica privada aquí en el país (por un aborto), pero a ellas no las persigue la justicia" enfatizó Teodora Vásquez.

Entonces se criminaliza y crece el estigma social contra las mujeres, calificándolas de asesinas, delincuentes, que no querían a sus hijos, sin ver que ellas no estaban en la posibilidad física de impedir ese suceso".

Recordó que en El Salvador, el último intento realizado para despenalizar el aborto fue la propuesta de reforma presentada el 11 de octubre de 2016, al Art. 133 del Código Penal para incluir cuatro causas excepciones en la interrupción del embarazo (por violación o trata, peligro de la vida de la madre, por mal formación del feto y embarazos por violaciones en menores de edad, sin embargo, dicha propuesta fue archivada.

4. Teodora Vásquez, presidenta de Mujeres Libres El Salvador, entrevistada por el Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

5. Comunicado de prensa "El Salvador debe modificar las leyes de salud reproductiva tras la decisión de la Corte Interamericana: expertos de la ONU", 6 de diciembre de 2021 <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2021/12/el-salvador-must-amend-reproductive-health-care-laws-after-top-americas>

6. Comunicado de prensa de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto <https://agrupacionciudadana.org/50-years-in-prison-for-an-obstetric-emergency-the-maximum-penalty-in-el-salvador>

7. Katia Lorena Rivas, webinar "Una mirada desde la fe, la salud y el Derecho a Decidir", 29 de mayo de 2022 <https://www.facebook.com/Cat%C3%B3licas-por-el-Derecho-a-Decidir-El-Salvador-121231405948940/videos/979485249359720/>